



Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por ELIANA MARÍA RIAÑO ZAMORA, contra EMIRO JOSÉ DE LA HOZ ESCORCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvasse Proveer.

Soledad, junio 30 de 2021

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2017-00148-00
DEMANDANTE: ELIANA MARÍA RIAÑO ZAMORA
DEMANDADO: EMIRO JOSÉ DE LA HOZ ESCORCIA Y OTROS

PARA RESOLVER, SE CONSIDERA:

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Tercera Civil Familia, a través de auto calendarado 26 de febrero de 2020, proferido en audiencia de sustentación y fallo, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 15 de julio de 2019, proferido por este estrado judicial.

De tal suerte, considera este estrado judicial, que se debe obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Tercera Civil Familia.

De otra parte, se observa que el apoderado sustituto, a través de escrito enviado por el correo institucional del Juzgado, solicita el acta de la audiencia del 15 de julio de 2019, junto con el audio de primera y segunda instancia, el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a efectos de proceder con la inscripción de la sentencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Tercera Civil Familia, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por secretaría expídanse copia del acta de la audiencia del 15 de julio de 2019, junto con el audio de primera y segunda instancia, el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a efectos de proceder con la inscripción de la sentencia, el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-77564.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/2

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **6fcd33a2dee20f87e8af09b0bc41535d7b711e624c65e99d610c41d2584c135***

Documento generado en 30/06/2021 07:54:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**